



Hipólito Mejía
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 446-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- A partir del presente decreto todas las responsabilidades y bienes asignados a la Oficina Coordinadora y Fiscalizadora de Obras del Estado estarán a cargo de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado adscrita al Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2.- El Ingeniero Hernani Salazar, queda designado Director Ejecutivo de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, adscrita al Poder Ejecutivo.

SE
HIZO

ARTICULO 3.- El Ingeniero Hernani Salazar, tendrá a su cargo la organización de la fusión de ambas oficinas, incluyendo lo relativo a la disposición de su personal.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de Agosto del año dos mil (2000), año 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.


HIPOLITO MEJIA